



ACUERDO 067 DE 2025 (17 DE DICIEMBRE)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 049 de 2025 por medio del cual se expidió el Calendario de Actividades Académico Administrativas de la II cohorte de la Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que el literal h) del artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e) del artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 015355 del 13 de septiembre de 2024, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Interna.

Que el Consejo Académico, mediante del Acuerdo 029 del 30 de abril de 2025, modificado y compilado por el Acuerdo 049 del 27 de agosto de 2025, dio apertura a la convocatoria del Proceso de admisión para la II Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y expidió su correspondiente Calendario de Actividades Académico Administrativas.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Interna, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la modificación del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA – II COHORTE.

Que una vez analizada la propuesta de modificación del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA – II COHORTE, consideró ajustar las fechas de registros de notas, eliminar el registros de notas parciales con el fin de unificar el proceso y consolidación de información académica, además de unificar el periodo de vacaciones institucionales para los años aplicables a todas las cohortes.



Que, una vez analizada la propuesta presentada y previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 019, determinó aprobar las modificaciones a el Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 2º del Acuerdo 049 del 27 de agosto de 2025, únicamente en los que respecta al Calendario de Actividades Académico Administrativas Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA – II Cohorte, para aplicar en el año 2026, así:

"ARTICULO 2º. Establecer las fechas del Calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna – II Cohorte, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de clases del primer año académico	02 de febrero de 2026
Período de Vacaciones	Del 24 al 31 de julio de 2026
Continuación de clases del primer año académico	01 de agosto de 2026
Finalización de clases del primer año académico	22 de enero de 2027
Período de Vacaciones	Del 23 de enero al 31 de enero de 2027
Registro de notas	10 de febrero 2027
Recaudo y asiento de matrícula del segundo año académico	Del 24 al 28 de enero de 2027
Inicio de clases del segundo año académico	01 de febrero de 2027
Período de Vacaciones	Del 24 al 31 de julio de 2027
Continuación de clases del segundo año académico	01 de agosto de 2027
Finalización de clases del segundo año académico	21 de enero de 2028
Período de Vacaciones	Del 22 al 31 de enero de 2028



ACTIVIDAD	FECHA
Registro de notas	10 de febrero 2028
Recaudo y asiento de matrícula del tercer año académico	Del 23 al 28 de enero de 2028
Inicio de clases del tercer año académico	01 de febrero de 2028
Período de Vacaciones	Del 24 al 31 de julio de 2028
Continuación de clases del tercer año académico	01 de agosto de 2028
Finalización de clases del tercer año académico	22 de enero de 2029
Período de Vacaciones	Del 23 de enero al 31 de enero de 2029
Registro de notas	10 de febrero de 2029
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones del Acuerdo 049 del 27 de agosto de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico